

FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR
POLÍTICAS Y DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

OBJETIVOS Y FINALIDAD

La FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR, garantiza y protege los datos personales, así como cualquier otro tipo de información, que se utilice o repose en sus archivos y bases de datos, privilegiando, de esta manera, el derecho constitucional que asiste a todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido o se llegue a recoger acerca de ellas en bases de datos o archivos, al igual que los demás derechos, libertades y garantías de que tratan los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDA

Tanto la política como las directrices van dirigidas a todos los titulares de información personal que sean utilizadas, se llegue a utilizar o se encuentre en las bases de datos y archivos de la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR en ejecución de cualquier clase de actividad, incluyendo las laborales, siendo esta entidad la encargada o responsable del Tratamiento de los datos personales, permitiendo, en todo caso, a su titular: conocerla, actualizarla y rectificarla.

MARCO LEGAL

- Constitución Política. Artículos 15 y 20.
- Leyes. 1266 de 2008 y 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 1337 de 2013.
- Sentencias Corte Constitucional. C-1011 de 2008 y C-748 de 2011.

PRINCIPIOS

En la aplicación e interpretación de la Ley 1581 de 2012, se aplicarán los siguientes principios que constituyen la estructura filosófica, la guía, en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- a. Principio de la legalidad en materia de datos.
- b. Principio de finalidad.
- c. Principio de libertad.
- d. Principio de veracidad o calidad.
- e. Principio de transparencia.
- f. Principio de acceso y circulación restringida.
- g. Principio de seguridad.
- h. Principio de confidencialidad.

DATOS SENSIBLES

Son todos aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las creencias religiosas o filosóficas, la pertenencia a organizaciones sociales, de derechos humanos, sindicatos, o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual, datos biométricos, entre otros.

OBLIGACIONES GENERALES

Las políticas y directrices que se establecen son de cabal y obligatorio cumplimiento no sólo para la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR como **Responsable del Tratamiento de Datos Personales**, sino también de los terceros que en algún momento actúen en su nombre o que sin ostentar esta calidad lleguen a manejar datos personales por disposición suya, en calidad de encargados de estos; para el caso de los trabajadores el encargado será el Director y el Subdirector, y para los usuarios del servicio actúa como encargado del Tratamiento el abogado y los asistentes que hayan tenido conocimiento del caso, entre otros.

Tanto el responsable como los encargados deben dar estricto cumplimiento a estas políticas y directrices en ejercicio de sus obligaciones y aún después de finalizadas las relaciones contractuales de cualquier naturaleza.

Los Responsables del Tratamiento de los Datos cuentan con la estructura y logística administrativa apropiada y necesaria para garantizar la atención y solución de las consultas, requerimientos, quejas y reclamos que formulen los titulares de los datos personales relacionadas con la protección de la información y datos que reposan en archivos y bases de datos de la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR. Las unidades administrativas encargadas de recibir, procesar y canalizar las solicitudes que se formulen para facilitar el libre ejercicio de los derechos que tienen los Titulares de los datos, tales como: el de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como también el de revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los mismos, son:

a. SERVICIO A LOS USUARIOS Y PROVEEDORES

El director o subdirector de la Fundación serán los encargados de recibir cualquier comunicación relacionada con consultas, quejas y reclamos; Las personas encargadas cuentan con la capacitación suficiente para atender a los Titulares de datos personales en el ejercicio de sus derechos de conformidad con las disposiciones indicadas.

b. SERVICIO A LOS TRABAJADORES

A través de la Dirección y/o Subdirección de la Fundación, los trabajadores de la entidad pueden presentar las consultas, quejas y reclamos relacionados con sus derechos como titulares de datos personales, de conformidad con lo previsto en la legislación indicada.

c. ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA

Los entes de control de la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR son los siguientes:

- a. Junta Directiva.
- b. Alcaldía Mayor de Bogotá.

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

El Responsable del Tratamiento, fuera de las excepciones de que trata la ley, requiere de la autorización previa, expresa e informada del Titular en el momento de la recolección de sus datos e igualmente está obligado a informarle qué datos personales serán recolectados, así como las finalidades específicas del Tratamiento para las que se obtiene su consentimiento; los datos personales solicitados, serán los que se requieren para la finalidad para la que son recolectados y deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior por parte de su Titular.

ASUNTOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular de la información no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a su disposición la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

OTORGAMIENTO Y PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede otorgarse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que se concedió la autorización, la que puede

constar en medio físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta o, bien, a través de un mecanismo técnico o tecnológico, idóneo, que permita manifestar su consentimiento vía electrónica, de manera tal, que facilite establecer de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

La FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR utilizará los medios con que cuenta en la actualidad, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos, que permitan demostrar cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales en cualquier momento pueden revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es la información generada a través de medio físico o electrónico o en cualquier formato conocido o por conocer que es puesto a disposición del Titular para hacerle saber de la existencia de las políticas de tratamiento de sus datos personales que le serán aplicables, la forma de acceder a ellas de manera oportuna y las características del Tratamiento que se va a dar a los datos personales. El aviso deberá darse a más tardar al momento de la recolección de los datos personales.

CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social, identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c. Los derechos que le asisten al Titular.
- d. Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de la información.

VIDEO VIGILANCIA

La FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR utiliza medios de video vigilancia que se encuentran colocados en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones. La información así recolectada se utiliza para fines de seguridad de las personas, bienes e instalaciones y puede ser utilizada como prueba en cualquier clase de proceso.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR en su calidad de Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, acerca de los datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR., salvo en los casos expresamente exceptuados por la Ley.
- c. Ser informado por la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Modificar, rectificar, revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Se exceptúan los casos en que el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR o del Encargado.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales, que hayan sido objeto de Tratamiento. La información que solicite el Titular podrá ser suministrada por cualquier medio.

DEBERES DE LA FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR cuando actúe como Responsable del Tratamiento de datos personales tendrá los siguientes deberes:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho del habeas data.
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando en forma oportuna al encargado del tratamiento, sobre todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- k. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- m. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PROCEDIMIENTOS

CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos y archivos de la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR a través del correo electrónico direccion@serviciojuridicopopular.org o a los teléfonos 2321520 o 2322765 o mediante documento radicado en la calle 36 No. 13- 31.

La solicitud para ejercer el derecho a la consulta, formulada por cualquiera de estos medios deberá contener la siguiente información mínima:

- Nombres, apellidos e identificación del Titular o su representante.
- Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos).
- Información requerida y que se encuentre contenida en el registro individual o vinculada con la identificación el Titular.

En cualquier caso, las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de registro o su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento del mismo, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, remitiéndolo a través del correo electrónico direccion@serviciojuridicopopular.org o radicado en la siguiente dirección: Calle 36 No. 13-31.

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR, con la siguiente información mínima:

- Nombres y apellidos e identificación del Titular o su representante
- Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos)

- Descripción precisa y concreta de los hechos que dan lugar al reclamo
- Documentos en los que soporte su solicitud

Si una vez radicado o recibido el reclamo resultare incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas que presenta. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quién reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quién corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo para atender el reclamo es de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del recibo del requerimiento con la información completa. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado, antes de su vencimiento, los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR como Responsable del Tratamiento.

RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

En cualquier momento el Titular o sus causahabientes podrán solicitar a través de los medios antes indicados, la rectificación, actualización o supresión de sus datos, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión de datos sólo se podrán ejercer por:

- a. El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- b. Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona diferente al titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar y en caso de no acreditar dicha calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombres, apellidos e identificación del Titular o su representante
- Datos de contacto (dirección física y/o electrónica, teléfonos)
- Documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular requiere hacer rectificaciones y actualizaciones indicando las correcciones que pretende

- realizar, aportando, para ello, la documentación que avale su petición.

SUPRESIÓN DE DATOS

El Titular de la información tiene derecho, en cualquier momento, a solicitar la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados de conformidad a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el período necesario para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de conformidad con lo solicitado por el titular en los archivos, registros, bases de datos o tratamientos efectuados por la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR.

El derecho de supresión no es absoluto y el responsable de la información puede negar el ejercicio del mismo, cuando:

- a. El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La supresión o eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

VIGENCIA

El presente instructivo rige a partir del 5 de febrero de 2016 y deja sin efectos los reglamentos, instructivos que se hubieren podido adoptar por la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR.

AUTORIZACIÓN Y REFRENDACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

A través de la ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales cuyo objetivo esencial es el de desarrollar el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información que se haya recogido acerca de ellas en bases de datos o archivos o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos, así como los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere tanto el artículo 15 de la Constitución Política, como el derecho a la información de que trata el artículo 20 de la misma normatividad.

Con la finalidad de implementar la mencionada ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1377 de 2013, por medio del cual se reglamenta la autorización que debe dar el titular de información para el adecuado tratamiento de datos personales. La FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR como entidad que almacena, y recolecta datos personales requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias operativas y/o administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, compartir, transmitir y disponer de los datos que han sido suministrados y se lleguen a suministrar, que se han incorporado o se incorporen en diferentes archivos, bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la entidad. Esta información es y será utilizada en el exclusivo desarrollo de las funciones propias de la entidad en su condición de Fundación dedicada a la asesoría jurídica para personas vulnerables.

La FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR en los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted le manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación a la cuenta de correo electrónico: direccion@serviciojuridicopopular.org, dispuesta para tal efecto.

Como consecuencia de lo anterior y en mi calidad de: empleado manifiesto que autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento y/o autorización.

Si usted no desea que sus datos personales sean utilizados por la entidad podrá revocar de manera parcial o total tal autorización de manera expresa e inequívoca, directa, expresa y por escrito bien sea en medio físico o electrónico; o de manera oral, o por cualquier medio o conducta inequívoca que permita concluir de forma razonable que se revoca tal autorización o consentimiento.

Si usted cree conveniente efectuar algún comentario u observación acerca del uso de sus datos personales o en el evento en que se considere que la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables sobre el particular, puede dirigir su queja motivada a la calle 36 No. 13-31.

Las directrices institucionales acerca del Tratamiento de Datos Personales se darán a conocer por medio de la página web de la Fundación.

JEISSON DAVID VELASCO PIMENTEL
1.030.656.486

AVISO DE PRIVACIDAD

La FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR actuará como Responsable del Tratamiento de sus datos personales, los que serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de manera enunciativa para las siguientes finalidades relacionadas con el objeto de la Fundación:

1. Obtener una comunicación eficiente relacionada con los servicios que ofrecemos y las demás actividades relacionadas con nuestras funciones y propósitos como entidad dedicada a prestar asesoría jurídica a bajo costo a personas vulnerables, alianzas, convenios de cooperación, entidades que tengan una relación directa o indirecta y para facilitar el acceso general a la información.
2. Efectuar las gestiones pertinentes y necesarias para el adecuado desarrollo de las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respecto de cualquier relación comercial con las personas vinculadas con la fundación.
3. Dar información acerca de nuevos servicios relacionados con los ofrecidos por la fundación.
4. Gestionar trámites relacionados con solicitudes, quejas y reclamos que sean presentados, así como efectuar encuestas de satisfacción respecto de la atención de los mismos.
5. Evaluar la calidad del servicio que ofrecemos.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con los trabajadores, contratistas, proveedores y usuarios.
7. Para todo lo anterior otorgo mi autorización expresa e inequívoca, la que se hace extensiva a la creación de bases de datos para los fines descritos en esta autorización.

Los datos tomados de los documentos facilitados por el Titular al personal de seguridad y los que sean obtenidos de las videograbaciones que se llevan a cabo dentro o fuera de las instalaciones de la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR, se utilizarán, exclusivamente, para fines de seguridad de las personas, bienes e instalaciones de la sociedad y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Los Titulares de información pueden consultar las Políticas y Directrices para el Tratamiento de Datos Personales de la FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR, en las que se indican y detallan las políticas para el tratamiento de la información capturada, así como los procedimientos de consulta y reclamación que le facilitarán hacer efectivos sus derechos al acceso, consulta, actualización, rectificación y supresión de los datos personales. El mencionado documento se encuentra disponible en la página web de la Fundación Servicio Jurídico Popular.

JEISSON DAVID VELASCO PIMENTEL
1.030.656.486